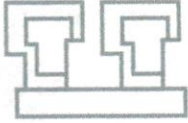


**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CALIMAYA 2022 - 2024**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA 2022 - 2024



CALIMAYA

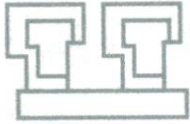
TRADICIÓN Y MODERNIDAD

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ÍNDICE

Presentación	1
Antecedentes	2
Marco Jurídico	3
Misión	4
Visión	5
Estructura Orgánica	6
Organigrama Interno	7
Objetivos y Funciones	8
Secretaria, Auxiliar Técnico	9
Coord. de Maquinaria Pesada, Coord. de Parques y Jardines	10
Coord. Alumbrado Público, Coord. de R.R.S.U.M., Coord. Barrido Manual	11
Glosario	12
Aprobación	13
Actualización	14

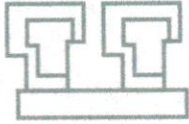


I. PRESENTACIÓN

Con el propósito de enfrentar con éxito los grandes desafíos que se presentan en el siglo XXI y de cumplir cabalmente con los compromisos establecidos en los planes y programas de gobierno en materia de recolección de residuos sólidos urbanos municipales (RRSUM), mantenimiento de alumbrado público, panteones, parques y jardines.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales se propuso mejorar la eficiencia, calidad y productividad con que ofrece sus servicios. En este sentido, se diseñó una nueva estructura organizacional plasmando en el presente manual.

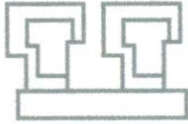
Para dar cumplimiento de los servicios públicos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, El Ayuntamiento de Calimaya reglamentará la organización, modificación, administración, funcionamiento, conservación, formas de presentación y explotación de los servicios públicos de acuerdo a las necesidades de la población.



II. ANTECEDENTES

La Dirección de Servicios Públicos es la dependencia pública municipal encargada de la prestación y mantenimiento de los servicios de alumbrado público, panteones, parques y jardines, se creó el 18 de Agosto de 2009 en base al acta de Cabildo número 1, con el acuerdo número 7.

A la fecha solo se separó el Organismo del agua el día 01 de Febrero de 2021.



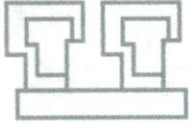
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA 2022 - 2024



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

III. MARCO JURIDICO

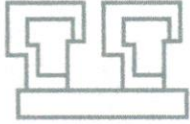
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Bando Municipal Vigente de Calimaya 2022;
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Calimaya; y
- Demás leyes y disposiciones aplicables vigentes.



IV. MISIÓN

La misión de la Dirección de Servicios Públicos Municipal es prestar con eficiencia, oportunidad, cantidad y calidad los servicios de recolección de residuos sólidos, alumbrado público, panteones, parques y jardines.

Esta Dirección prestará los servicios de manera directa, eficiente y continua a la ciudadanía para elevar la calidad de vida y el bienestar de las familias Calimayenses.



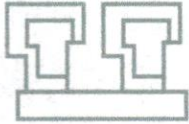
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



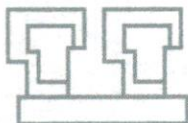
V. VISIÓN

Ser un Organismo que garantice el manejo integral de los servicios de recolección de residuos sólidos, alumbrado público, mantenimiento de panteones, parques y jardines, con una administración eficiente y responsable en el uso de los recursos públicos y comprometida en incrementar la cantidad y calidad en la cobertura de los servicios que ofrece esta Dirección de Servicios Públicos en el Municipio de Calimaya.



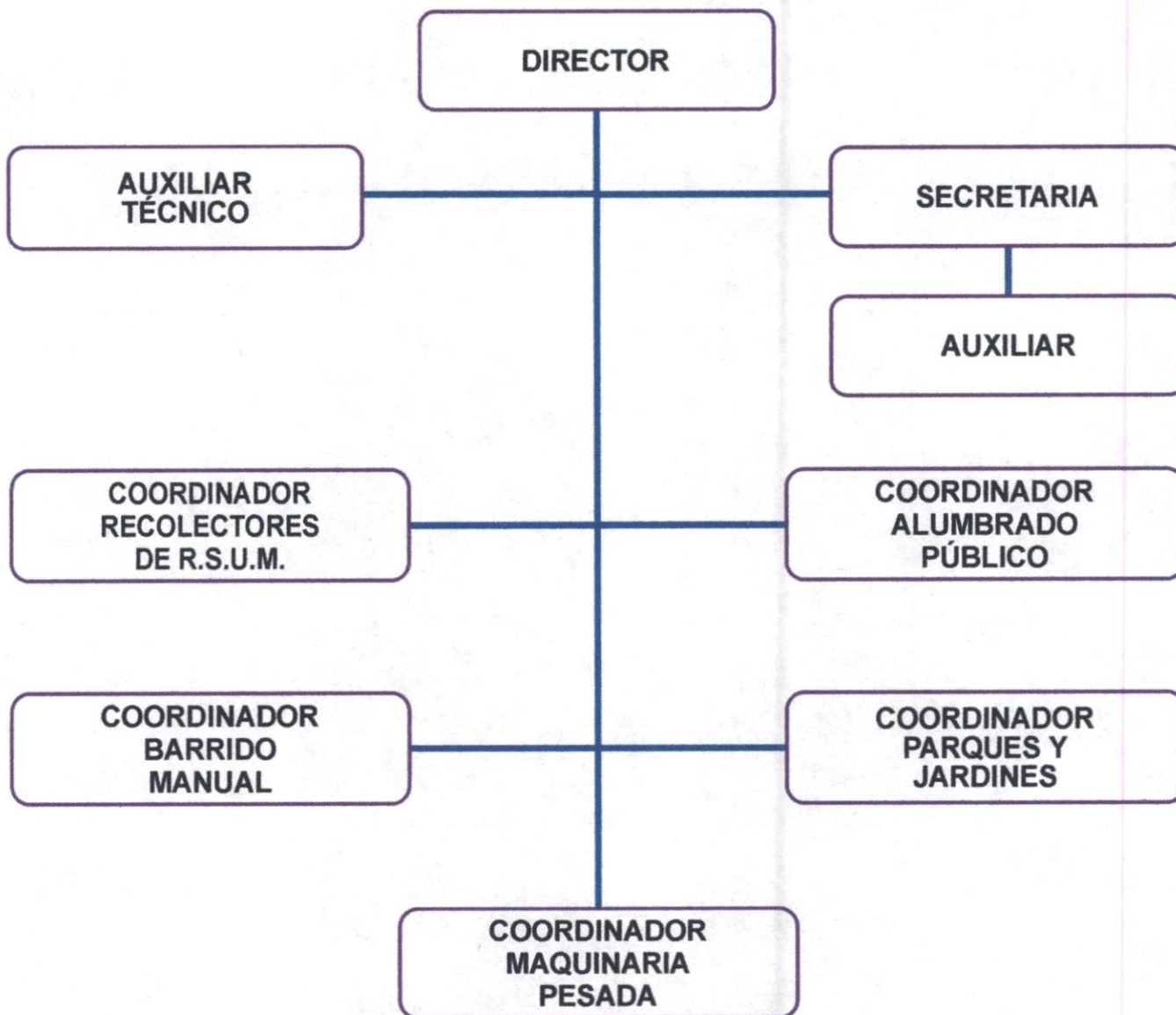
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

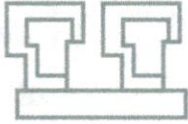
- Director de Servicios Públicos;
- Auxiliar Técnico;
- Secretaria;
- Coordinador Maquinaria Pesada;
- Coordinación de Parques y Jardines;
- Coordinación de Alumbrado Público;
- Coordinación de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos Municipales; y
- Coordinación de Barrido Manual.



VII. ORGANIGRAMA INTERNO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS





VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES

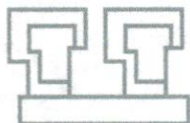
8.1. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO:

La Dirección de Servicios Públicos es la unidad administrativa encargada de mantener en buenas condiciones y otorgar los servicios de: alumbrado público, limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos, mantenimiento en los panteones, parques y jardines, así como de los caminos del Territorio Municipal.

FUNCIONES:

- I. Coordinar los servicios de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos, de alumbrado público, mantenimiento de parques, jardines, panteones e infraestructura urbana;
- II. Propiciar el mejoramiento y la ampliación de la cobertura de los servicios establecida en la fracción anterior;
- III. Proporcionar mantenimiento a las instalaciones y equipo municipal necesario para la prestación de los servicios públicos municipales que tenga a su cargo;
- IV. Administrar y proporcionar de manera adecuada los servicios públicos que le sean encomendados por el Ayuntamiento;
- V. Coordinar y establecer los mecanismos y estrategias necesarias para el manejo de los desechos sólidos urbanos que permitan crear y ampliar las opciones para la disposición final de los residuos;
- VI. Programar y coordinar las actividades por sectores y delegaciones en lo referente al mantenimiento de parques, panteones, jardines e infraestructura urbana;
- VII. Evitar en la medida de lo posible que los desechos y áreas de disposición final de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos generen focos de infección, peligro o molestias a la ciudadanía, o se infiltren al subsuelo o propaguen enfermedades;
- VIII. Impedir que en los depósitos finales de residuos sólidos, se depositen desechos generados en otra municipalidad;
- IX. Coordinar con las demás áreas de la Administración Municipal y con los sectores privado y social o demás ámbitos gubernamentales, la instrumentación de programas que permitan mantener buenas condiciones de limpieza en calles, caminos y vialidades del Municipio;
- X. Proponer la implementación y ampliación de nuevo alumbrado público en el Municipio;
- XI. Vigilar de manera permanente las redes e instalación de alumbrado público, así como su mantenimiento;



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

- XII. Llevar a cabo la programación de podas de las vialidades municipales así como los derribos de árboles que puedan poner en peligro a la ciudadanía;
- XIII. Coordinar el mantenimiento, protección y ampliación de los panteones municipales;
- XIV. Proporcionar mantenimiento, equipamiento a los parques, jardines, unidades e instalaciones deportivas y panteones del territorio municipal; y
- XV. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y disposiciones de observancia general, o las que le señale el Presidente o por acuerdos de Cabildo le sean conferidas.

8.2 SECRETARIA:

OBJETIVO:

Auxiliar al Director en las tareas administrativas establecidas para coordinar el trabajo de la Dirección.

FUNCIONES:

- I. Elaborar Oficios;
- II. Recibir correspondencia;
- III. Llevar control de correspondencia;
- IV. Contestar teléfono y tomar recados;
- V. Llevar control del archivo;
- VI. Agendar eventos;
- VII. Elaboración de Informes;
- VIII. Elaboración de requerimientos; y
- IX. demás funciones que le sean encomendadas.

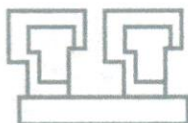
8.3 AUXILIAR TÉCNICO:

OBJETIVO:

Auxiliar al Director en las tareas establecidas dentro de la oficina.

FUNCIONES:

- I. Organizar cuadrillas de electricistas y jardinería;
- II. Apoyar a las labores administrativas que se requieran
- III. Realizar informes; y
- IV. Demás funciones que le sean encomendadas.



8.4 COORDINADOR DE MAQUINARIA PESADA:

OBJETIVO:

Brindar un mejor servicio a la ciudadanía, para que cuenten con los apoyos en tiempo y forma, así mismo coadyuvar los trabajos con otras dependencias Municipales.

FUNCIONES:

- I. Programar maquinaria;
- II. Supervisar maquinaria
- III. Trasladar material pétreo a las obras públicas municipales;
- IV. Coadyuvar con las diferentes áreas del ayuntamiento en las actividades necesarias para el bienestar de la población;
- V. Limpiar principales vialidades y calles del Municipio de Calimaya.;
- VI. Habilitar y mantener en buen estado los caminos de saca; y
- VII. Demás funciones que le sean encomendadas.

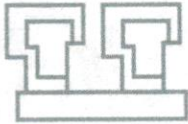
8.5 COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES:

OBJETIVO:

Dar una mejor imagen de los parques y jardines centros de Salud, Escuelas y Delegaciones pertenecientes al Municipio de Calimaya.

FUNCIONES:

- I. Mantener en buen estado los jardines, prados y áreas verdes del Territorio Municipal;
- II. Podar pasto, árboles y todo tipo de vegetación para brindar una buena imagen y funcionalidad en el Territorio Municipal;
- III. Realizar limpieza de camellones en las vialidades Municipales;
- IV. Fumigar jardines y panteones del Territorio Municipal;
- V. Apoyo con mantenimiento de jardinería a las diferentes Escuelas, de acuerdo a sus posibilidades y a la carga de trabajo con la que cuente ; y
- VI. Demás funciones que le sean encomendadas.



8.6 COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO:

OBJETIVO:

Mantener en buen estado el alumbrado público de todo el Municipio.

FUNCIONES:

- I. Cambio de foto celdas;
- II. Cambio de lámparas;
- III. Cambio de cables en mal estado;
- IV. Reparación de luminarias en mal estado;
- V. Colocar adornos en las diferentes festividades; y
- VI. Demás funciones que le sean encomendadas.

8.7 COORDINACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:

OBJETIVO:

Mantener libre de desechos domésticos la Cabecera Municipal y a sus Ocho Comunidades.

FUNCIONES:

- I. Recorrer las diferentes rutas de R.R.S.U.M;
- II. Recolectar los desechos sólidos de las instituciones públicas;
- III. Levantar los desechos de la plaza Jueves y Domingo; y
- IV. Demás funciones que le sean encomendadas.

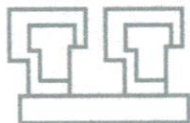
8.8 COORDINACIÓN DE BARRIDO MANUAL

OBJETIVO:

Mantener limpias las calles, banquetas y plazas principales y así dar una mejor imagen urbana de la población.

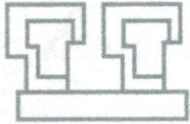
FUNCIONES:

- I. Barrido manual de las diferentes calles y avenidas;
- II. Barrido de la plaza principal; y
- III. Demás funciones que le sean encomendadas.



IX. GLOSARIO

- **DISPOSICIÓN FINAL:** Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.
- **INFRAESTRUCTURA URBANA:** Realización humana diseñada y dirigida por profesionales de Arquitectura, Ingeniería Civil, Urbanistas, etc., necesario en la organización estructural de las ciudades y poblaciones.
- **MATERIAL PÉTREO:** Son aquellos que provienen de la roca, de una piedra o de un peñasco; habitualmente se encuentran en forma de bloques, losetas o fragmentos de distintos tamaños, principalmente en la naturaleza, aunque de igual modo existen otros que son procesados e industrializados por el ser humano.
- **RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS:** Son aquellos desechos cuya elaboración proviene de materiales que son incapaces de descomponerse.
- **RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS:** Son sustancias que se pueden descomponer en un tiempo relativamente corto.
- **RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:** Son los que se originan en la actividad doméstica y comercial de ciudades y pueblos.
- **R.R.S.U.M.:** Recolección de Residuos Sólidos Urbanos Municipales.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CALIMAYA 2022 - 2024**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



X. APROBACIÓN

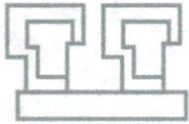
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIGENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LIC. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LETICIA NAVARRETE BECERRIL
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. SERAFÍN ESTRADA VILCHIS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ABEL GUADARRAMA SALAZAR
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CALIMAYA 2022 - 2024**



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

XII. ACTUALIZACIÓN

Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos de Calimaya, México; Marzo de 2022.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Responsable de Elaborar el Manual:
C. Abel Guadarrama Salazar